



NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-

MA DE ESTATUTOS SOCIALES

DE LA COMPANIA "TRACTORES

AGRICOLAS E INDUSTRIALES C

LTDA". CUANTIA S/7'000.000,00.

En la Ciudad de Guayaquil.

República del Ecuador, a -

los cinco - - - días de

mes de Octubre --- de mil

novecientos setenta y ocho, ante mí, DOCTORA NORMA PLA-

ZA DE GARCIA, Abogada y Notaria de este Cantón, compa-

rece el señor Ingeniero JUAN CHIRIBOGA VALENZUELA,

de estado civil casado - -, de profesión Ingeniero Industrial

a nombre y en representación de la Compañía "Tractores

Agrícolas e Industriales C. Ltda" ., en su calidad de -

Gerente y representante legal, según lo acredita con

la copia de su Nombramiento debidamente inscrito que

me presenta y que se copiará más adelante; el mismo

que comparece debidamente autorizado por la Junta General

Ordinaria de Socios, cuya Acta se copiará más adelante;

el compareciente de nacionalidad ecuatoriana, mayor de

edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de -

Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para ce-

lebrar todo acto o contrato y a quien de conocerlo -

personalmente doy fé; bien instruido en el objeto y -

resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y -

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, a la que procede como ya

queda indicado, libre y voluntariamente y con amplia y

1 entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la
2 minuta y más documentos que son del tenor siguiente:
3 SEÑOR NOTARIO: Sírvasse extender y autorizar en el pro-
4 tocolo de Escrituras Públicas a su digno cargo ,una por
5 la cual conste el aumento de capital y reforma de
6 Estatutos de la compañía de responsabilidad limitada -
7 "Tractores Agrícolas e Industriales C. Ltda"., que se
8 otorga de acuerdo con las siguientes cláusulas : CLAU -
9 SULA PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece a otorgar la pre-
10 sente escritura, el señor ingeniero Juan Chiriboga Va-
11 lenzuela , en nombre y representación de "Tractores Agrí-
12 colas e Industriales C. Ltda" ., en su calidad de Ge -
13 rente y representante legal de la misma .- CLAUSULA -
14 SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública au-
15 torizada por el Notario de este Cantón, doctor Gusta-
16 vo Falconí Ledesma el diez y seis de Marzo de mil
17 novecientos sesenta y cinco , inscrita en el Regis-
18 tro Mercantil , el siete de Abril del mismo año , se
19 constituyó la Compañía "Tractores Agrícolas e Industria-
20 les C. Ltda"., con un capital de cien mil sucres
21 dividido en cien participaciones de mil sucres ca -
22 da una ; b) Mediante escritura pública celebrada an-
23 te el Notario de este Cantón, doctor Thelmo Torres
24 Crespo el cinco de Diciembre de mil novecientos seten-
25 ta y cuatro , inscrita en el Registro Mercantil el
26 diez y siete de diciembre de mil novecientos setenta
27 y cuatro , se aumentó el Capital y se reformaron los
28 estatutos sociales de la compañía "Tractores Agrícolas



NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 e Industriales C. Ltda.", en la cantidad de novecientos
2 mil sucres por lo que su capital actualmente es de
3 un millón de sucres, dividido en mil participaciones
4 de mil sucres cada una; y, c) La Junta General ordi-
5 naria de Socios de la Compañía, en sesión celebra-
6 da el día veintitres de Marzo de mil novecientos
7 setenta y ocho, resolvió: Uno) Aumentar el capital de
8 la compañía en la cantidad de siete millones de su-
9 cres ; Dos) Que tal aumento se haga por capitali-
10 zación del fondo de reserva facultativo; Tres) Que el
11 aumento de capital sea distribuido y pagado con cargo
12 al expresado fondo de reserva y en forma proporcio-
13 nal a las participaciones de cada uno de los socios;
14 Cuatro) Que sean reformados los estatutos en la parte
15 pertinente al capital social; y, Cinco) facultar al se-
16 ñor ingeniero Juan Chiriboga Valenzuela para que otor-
17 gue la correspondiente escritura pública en la cual cons-
18 ten las declaraciones relativas al aumento de capital
19 y efectúe todas las diligencias legales del caso ;
20 CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES: Con los antecedentes ex-
21 puestos, el señor Ingeniero Juan Chiriboga Valenzuela -
22 en nombre y representación como Gerente de la com-
23 pañia Tractores Agrícolas e Industriales C. Ltda. , -
24 de conformidad con el mandato de la Junta General
25 ordinaria de Socios celebrada el veintitres de Marzo
26 de mil novecientos setenta y ocho; declara : Uno) Que
27 el capital social de la compañía ha sido aumentado en
28 la cantidad de siete millones de sucres, por lo que el-

nuevo capital social de la misma es de ocho millones
de sucres dividido en ocho mil participaciones igua-
les , indivisibles de mil sucres cada una ; Dos) Que
las siete mil participaciones de mil sucres cada una
correspondientes a este aumento de capital, han sido
distribuidas y corresponden a los socios a prorrata
del número de sus participaciones en la siguiente for-
ma : Al Ingeniero Juan Chiriboga Valenzuela cuatro mil
novecientas participaciones de mil sucres cada una, o-
sea la cantidad de cuatro millones novecientos mil su-
cres; al Doctor José E. Burbano Chiriboga trescien-
tas cincuenta participaciones de mil sucres cada una o-
sea la cantidad de trescientos cincuenta mil sucres;
señora Guadalupe Valenzuela Barriga mil quinientas seten-
ta y cinco participaciones de un mil sucres cada una, o sea la
cantidad de un millón quinientos setenta y cinco mil sucres;
Doctor José Guevara Aguirre setenta participaciones de mil su-
cres cada una, o sea la cantidad de setenta mil sucres; señora
Adriana Rosales de Guevara setenta participaciones de
mil sucres cada una, o sea la cantidad de setenta mil
sucres; y, señor Guillermo Chiriboga Manrique treinta y
cinco participaciones de mil sucres cada una , o sea
la cantidad de treinta y cinco mil sucres; y , Tres)
Que como consecuencia del aumento de capital, los es-
tatutos sociales de la compañía han quedado reformados
en la forma en que consta del Acta de Junta General
ordinaria de Socios de la Compañía del veintitres de
Marzo de mil novecientos setenta y ocho , y la cláu-



NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 sula Sexta de los Estatutos dirá: "SEXTA : CAPITAL: " El
2 capital de la Compañía es de ocho Millones de Su -
3 cres dividido en ocho mil participaciones iguales ,
4 indivisibles de mil sucres cada una , la Compañía en -
5 tregará a cada socio un Certificado de Aportación en
6 el que constará necesariamente , su carácter de no -
7 negociable y el número de las participaciones que por
8 su aporte le corresponden .- Sírvase usted , señor Nota-
9 rio , agregar como documentos habilitantes los siguien-
10 tes: a) Copia del acta de Junta General Extraordinaria
11 de Socios en que se acordó el aumento de capital ; y,
12 b) Copia de mi nombramiento de Gerente de la Compañía ; usted
13 se dignará agregar las cláusulas de estilo para la
14 validez de esta escritura . - (Firmado). Firma ilegible.
15 DOCTOR JOSE E. BURBANO CH. ABOGADO. Registro número -
16 ciento veinte . - (HASTA AQUI LA MINUTA) . - ACTA DE
17 JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "TRAC-
18 TORES AGRICOLAS E INDUSTRIALES C. LTDA" CELEBRADA EL
19 VEINTITRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO.-
20 En Guayaquil, a los veinte y tres días del mes de
21 Marzo de mil novecientos setenta y ocho , a las nueve
22 de la mañana en el local social de la compañía ,
23 ubicado en el kilómetro nueve y medio de la vía a
24 Daule , previa convocatoria, se reúnen los socios de ella
25 señores : Ingeniero Juan Chiriboga Valenzuela , Doctor
26 José E. Burbano Chiriboga , Guadalupe Valenzuela Barri -
27 ga , Doctor José Guevara Aguirre y señora Adriana Ro-
28 sales de Guevara , que representan el noventa y nueve

1 enteros cinco centésimos por ciento del capital social
2 de la compañía que asciende a la cantidad de un mi-
3 llón de sucres dividido en mil participaciones de
4 mil sucres cada uno, en la siguiente forma: Ingeniero
5 Juan Chiriboga Valenzuela, representando setecientas
6 participaciones de: mil sucres cada uno, de su propie-
7 dad, o sea la cantidad de setecientos mil sucres
8 con derecho a setecientos votos; Doctor José E. Bur-
9 bano Chiriboga, representando cincuenta participaciones
10 de mil sucres cada una, de su propiedad o sea la
11 cantidad de cincuenta mil sucres con derecho a cin-
12 cuenta votos; Guadalupe Valenzuela Barriga, repre-
13 sentando doscientos veinticinco participaciones de mil
14 sucres cada una, de su propiedad, o sea la cantidad
15 de doscientos veinticinco mil sucres con derecho a
16 doscientos veinticinco votos; Doctor José Guevara Agui-
17 rre, representando diez participaciones de mil sucres
18 cada una, de su propiedad, o sea la cantidad de
19 diez mil sucres, con derecho a diez votos; y, se
20 ñora Adriana Rosales de Guevara, representando diez
21 participaciones de mil sucres cada una, de su propie-
22 dad, o sea la cantidad de diez mil sucres con dere-
23 cho a diez votos. Todos los nombrados socios exhibie-
24 ron los certificados de aportación en Secretaría. Por
25 encontrarse representado el noventa y nueve enteros
26 cinco centésimos por ciento del capital social existe
27 el quorum de Ley para llevar a cabo la Junta.
28 La preside el Doctor José E. Burbano Chiriboga i ac-



NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 túa como Secretario su titular Ingeniero Ingeniero Juan
2 Chiriboga Valenzuela . Instalada la sesión se da lec-
3 tura a la convocatoria , la misma que es del tenor -
4 siguiente : CONVOCATORIA: A la Junta General Ordinaria
5 de Socios de la Compañía Tractores Agrícolas e In -
6 dustriales Cía . Ltda . De acuerdo a lo dispuesto en la
7 cláusula novena de los Estatutos Sociales , convoco a
8 los Socios de Tractores Agrícolas e Industriales Cía.
9 Ltda , a Junta General Ordinaria para tratar de los
10 siguientes puntos: Uno. Reforma de los Estatutos i Au -
11 mento de Capital ; Dos . Informe del Gerente , sobre el
12 ejercicio económico de la compañía en el año mil nove -
13 cientos setenta y siete , aprobación del balance i cuen -
14 tas de Resultado de dicho año . Tres. Reparto de Utili -
15 dades . Cuatro . Nombrar Gerente de la compañía . Cinco .
16 La sesión se llevará a efecto el día veintitres de
17 Marzo , a las nueve de la mañana , en el local so -
18 cial de la Compañía ubicado en el kilómetro nueve y
19 medio de la vía Daule . Guayaquil a Marzo diez de
20 mil novecientos setenta y ocho . (Firmado). Juan Chiribo -
21 ga V. Ingeniero Juan Chiriboga Valenzuela . Gerente .
22 Leída la convocatoria i luego de dejar constancia de
23 que la misma fue publicada en el periódico "La Ra -
24 zón" en la edición correspondiente al día sábado once
25 de Marzo de mil novecientos setenta y ocho , el Doctor
26 José Burbano Chiriboga , dispone que se trate sobre el
27 primer punto , objeto de la reunión , esto es , reforma
28 del estatuto y aumento del capital social de la compa-

ña . El Doctor Burbano manifiesta que en vista del
incremento de los negocios sociales † para el mejor
desarrollo † desenvolvimiento de los mismos , considera
conveniente aumentar el capital social de la compañía
en la cantidad de siete millones de sucres . La Junta
por unanimidad de votos de los socios presentes acordó : aumentar el Capital Social en la suma de siete
millones de sucres a fin de que el Capital de la Com-
pañía sea en adelante de ocho Millones de sucres
divididos en ocho mil participaciones iguales e
indivisibles de mil sucres cada una . Que , tal aumen-
to se haga por capitalización del fondo de reserva
facultativo , sea distribuido † pagado con cargo al ex-
presado fondo de reserva en forma proporcional a las
participaciones de cada uno de los socios . A continua-
ción la Presidencia pone a consideración el segundo pun-
to de la orden del día , esto es , el informe del Ge-
rente sobre el ejercicio económico de la Compañía por
el año mil novecientos setenta y siete y aprobación
del balance y cuentas de Resultado correspondiente -
a dicho período . Por unanimidad de votos la Junta -
aprueba el informe del Gerente sobre el ejercicio econó-
mico de la Compañía al año mil novecientos setenta y
siete , así como el balance † cuentas de Resultado
correspondiente a dicho período , De inmediato se pa-
sa a conocer el tercer punto sobre el Reparto de las
Utilidades correspondientes al ejercicio económico del
año mil novecientos setenta y siete , - La Junta por



NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 unanimidad de votos resuelve no repartir las utilida-
2 des correspondientes al ejercicio económico del año
3 mil novecientos setenta y siete a sus socios y trans-
4 ferir todas las utilidades obtenidas en el ejercicio del
5 año mil novecientos setenta y siete al fondo de reser-
6 va. Finalmente la Junta conoce el cuarto punto de la
7 orden del día sobre el nombramiento del Gerente de la
8 Compañía. La Junta por unanimidad de votos declara
9 que no hay lugar, por cuanto todavía está vigente
10 el nombramiento del Gerente. El aumento de Capital de
11 la Compañía en la cantidad de siete millones de sucres
12 ha sido pagado con cargo al fondo de reservas facul-
13 tativas que se capitaliza, correspondiendo al Ingenie-
14 ro Juan Chiriboga Valenzuela cuatro mil novecientas par-
15 ticipaciones de mil sucres cada una, o sea la cantidad
16 de cuatro millones novecientos mil sucres ; al Doctor
17 José E. Burbano Chiriboga, trescientas cincuenta parti-
18 cipaciones de mil sucres cada una, o sea la cantidad
19 de trescientos cincuenta mil sucres; Señora Guadalupe Va-
20 lenzuela Barriga; mil quinientas setenta y cinco participacio-
21 nes de mil sucres cada una, o sea la cantidad de un millón
22 quinientos setenta y cinco mil sucres; Doctor José Guevara
23 Aguirre setenta participaciones de mil sucres cada una, o sea
24 la cantidad de setenta mil sucres; Señora Adriana Rosales
25 de Guevara setenta participaciones de mil sucres cada
26 una, o sea la cantidad de setenta mil sucres ; y,
27 señor Guillermo Chiriboga Manrique treinta y cinco parti-
28 cipaciones de mil sucres cada una, o sea la cantidad -

1 de treinta y cinco mil sucres.- La Junta por unani-
2 midad de votos reforma los Estatutos Sociales de la si-
3 guiente manera: La cláusula Sexta de los Estatutos
4 Sociales dirá: "S E X T A" . C A P I T A L: - El Capital
5 de la Compañía es de ocho millones de sucres -
6 (S/. 8'000.000,00) , dividido en ocho mil (8.000)
7 participaciones iguales e indivisibles de un mil
8 sucres cada una .- La Compañía entregara a cada -
9 socio un certificado de Aportación en el que -
10 constará necesariamente su carácter de no nego-
11 ciable y el número de las participaciones que
12 por su aporte le corresponden. La Junta por
13 unanimidad de votos faculta al Gerente -
14 señor ingeniero Juan Chiriboga Valenzuela -
15 para que otorgue la respectiva escritura pú-
16 blica , Queda encargado el Gerente de los trá-
17 mites necesarios para la aprobación de este con-
18 trato de Aumento de Capital y Reforma de Esta-
19 tutos de la Compañía . Como se ha cumplido con
20 los asuntos a tratarse , el señor Presidente con-
21 cede un receso para la redacción de esta ac -
22 ta.- Redactada que fué , se reinstala la -
23 sesión con las personas que se constituyo y
24 se dió lectura , habiendo sido aprobada por una
25 nimidad , de votos , con lo cual se concluye
26 la sesión y se levanta a las doce y -
27 treinta minutos de la tarde para constancia de
28 lo cual firman el Presidente y Secretario que



NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 certifica : (Firmado). J . E. Burbano Chiriboga . -
2 Doctor José E. Burbano Chiriboga , Presidente . -
3 (Firmado). Juan Chiriboga V. - Ingeniero Juan -
4 Chiriboga Valenzuela . Secretario -Gerente , - Es
5 fiel copia de su original que consta en el li -
6 bro de Actas de Sesiones de Junta General de la
7 Compañía "TRACTORES AGRICOLAS E INDUSTRIALES C. LTDA",
8 la que confiero para los fines legales consi -
9 guientes .- Guayaquil , Junio diez y nueve de
10 mil novecientos setenta y ocho .- N O M B R A - -
11 M I E N T O: Señor Ingeniero .- Juan Chiribo -
12 ga Valenzuela . - Ciudad . - De mis considera -
13 ciones : Por medio de la presente , cúpleme po -
14 ner en su conocimiento , que la Junta General -
15 Extraordinaria de Socios de la Compañía "TRACTO -
16 RES AGRICOLAS E INDUSTRIALES CIA. LTDA" . consti -
17 tuída mediante escritura pública autorizada por
18 el Notario Doctor Gustavo Falconí Ledesma , el
19 diez y seis de Marzo de mil novecientos se -
20 senta y cinco , inscrita en el Registro Mer -
21 cantil el siete de Abril del mismo año en
22 sesión celebrada el día de hoy , resolvió de -
23 signar a usted G E R E N T E de la Compañía -
24 por un período de dos años i con los deberes i
25 las atribuciones constantes en los estatutos de la
26 misma , entre los que se encuentran el ejercicio -
27 de la representación judicial i extrajudicial de
28 la Sociedad .- Muy atentamente .- (Firmado). Firma

1 ilegible . - Señora Adriana Rosales de Guevara , - -
2 SECRETARIA AD-HOC DE LA SESION . Conste expresa-
3 mente que acepto el nombramiento que antecede , -
4 Guayaquil , Febrero veinte i ocho de mil nove-
5 cientos setenta y siete . - (Firmado). Firma ilegí -
6 ble . - Ingeniero Juan Chiriboga Valenzuela , - -
7 CERTIFICO: Que hoy fue inscrito este Nombramien -
8 to a fojas cuatro mil setecientos ochenta i
9 uno , Número novecientos tres del Registro Mer-
10 cantil i , anotado bajo el número cinco -
11 mil seiscientos cuarenta i dos del Reperto -
12 rio . - Guayaquil , Marzo primero de mil nove -
13 cientos setenta y siete . - El Registrador Mer-
14 cantil . - (firmado). Firma ilegible que corres -
15 ponde al señor ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR -
16 ANDRADE , - Registrador Mercantil del Cantón Gua -
17 yaquil . - HAY UN SELLO QUE DICE . - REGISTRO
18 MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL . - Son fiel co -
19 pias tomadas de sus originales , devolvién -
20 dose a los interesados . - El otorgante me pre-
21 sentó sus respectivas Cédulas de Identidad i
22 Tributaria . - Leída que les fué la presente -
23 Escritura de principio a fin y en alta voz ,
24 por mí, la Notaria al otorgante , éste la
25 aprobó en todas y cada una de sus partes , se
26 afirmó i ratificó i firma en unidad de ac-
27 to i conmigo , la Notaria de todo lo cual -
28 doy fé . ENMENDADOS : i - MERCANTIL - INDUSTRIALES -

1 CHIRIBOGA - domicilio - autorizar - Guevara - aumentado -
2 HASTA - convocatoria - cabo - Nueve - Guadalupe - Sexta - par-
3 ticipaciones - (VALEN) . - ENMENDADO: Tractores (dos
4 veces (VALEN) . *[Signature]* ENMENDADOS: S/. 7'000.000,00.- convocatoria -
5 ocho (cuatro veces) - siete (dos veces).- VALEN.- *[Signature]*



NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

10 *Juan Chiriboga*
11 C.I.: 0900956008. 0990005702001.
12 C.V.: 001361.

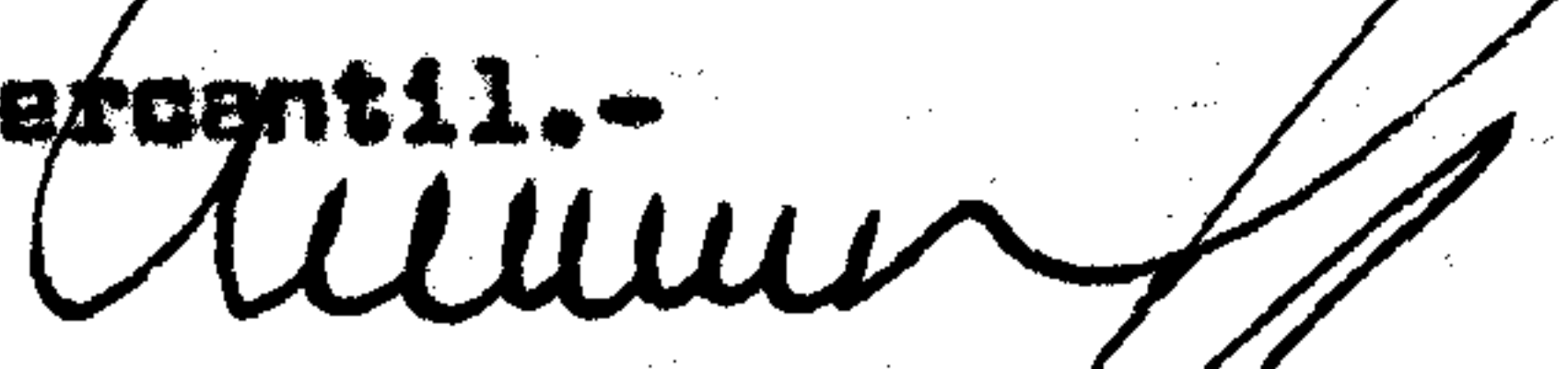
13 *Dra Norma Plaza de García*
14
15
16

17
18 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que firmo
19 y sello en siete fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los treinta
20 días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y ocho.-

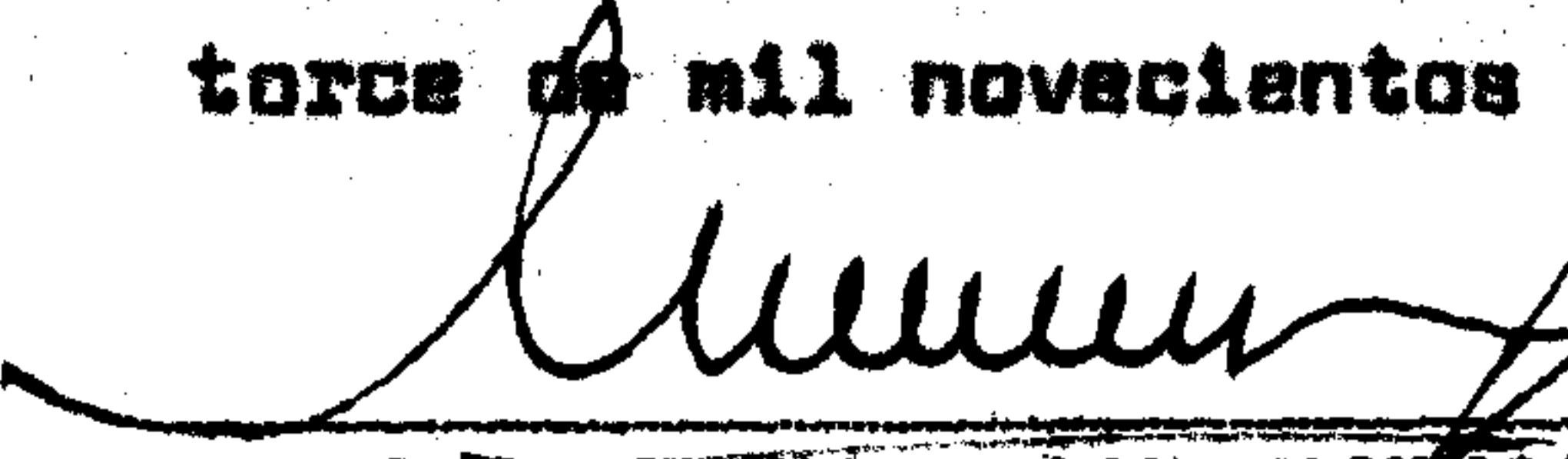
21 *Dra Norma Plaza de García*
22 *[Signature]*
23 *[Signature]*
24

25
26 Certifico: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº RL-
27 6858, expedida el 26 de Octubre de 1.979 por el señor Intendente de -
Compañías, hoy he inscrito esta escritura pública de fojas 4.461 a -

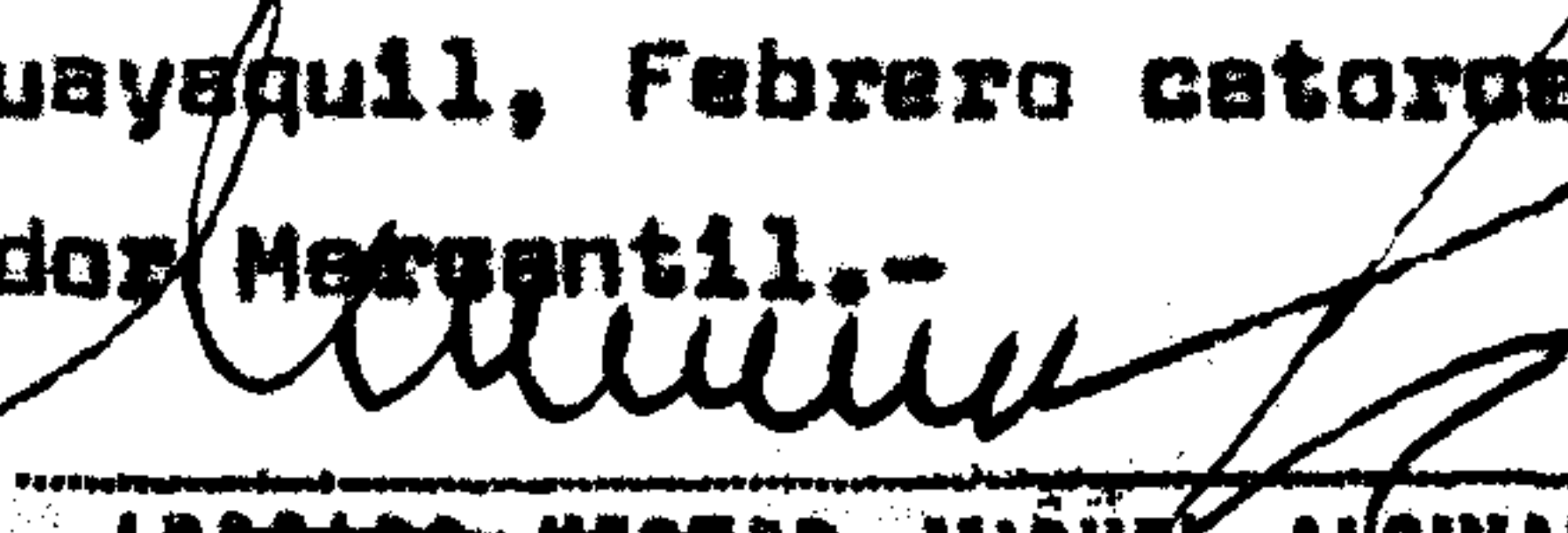
4.474, número 860 del Registro Mercantil; y, anotada bajo el número 2.787 del Repertorio.- Guayaquil, Febrero catorce de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

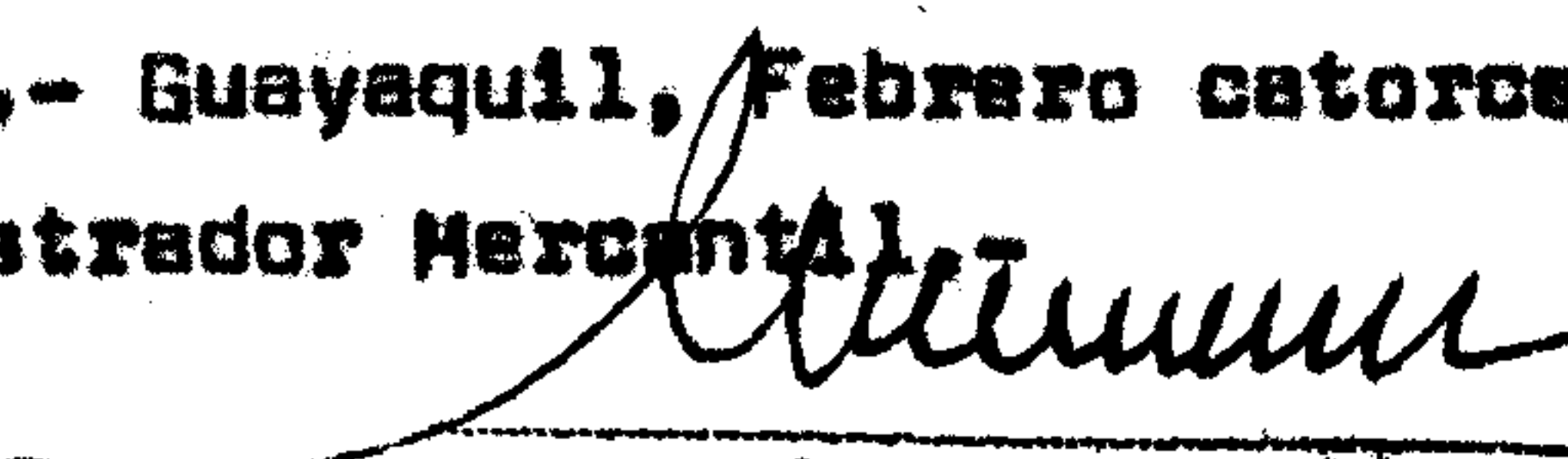
Certifico: Que hoy se tomó nota de esta escritura a fojas 4.422 - del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta y cinco; y, - 19.598 del mismo Registro de mil novecientos setenta y cuatro; al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Febrero catorce de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, hoy se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho, durante seis meses, bajo el número 151 un extracto de esta escritura.- Guayaquil, Febrero catorce de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Febrero catorce de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-

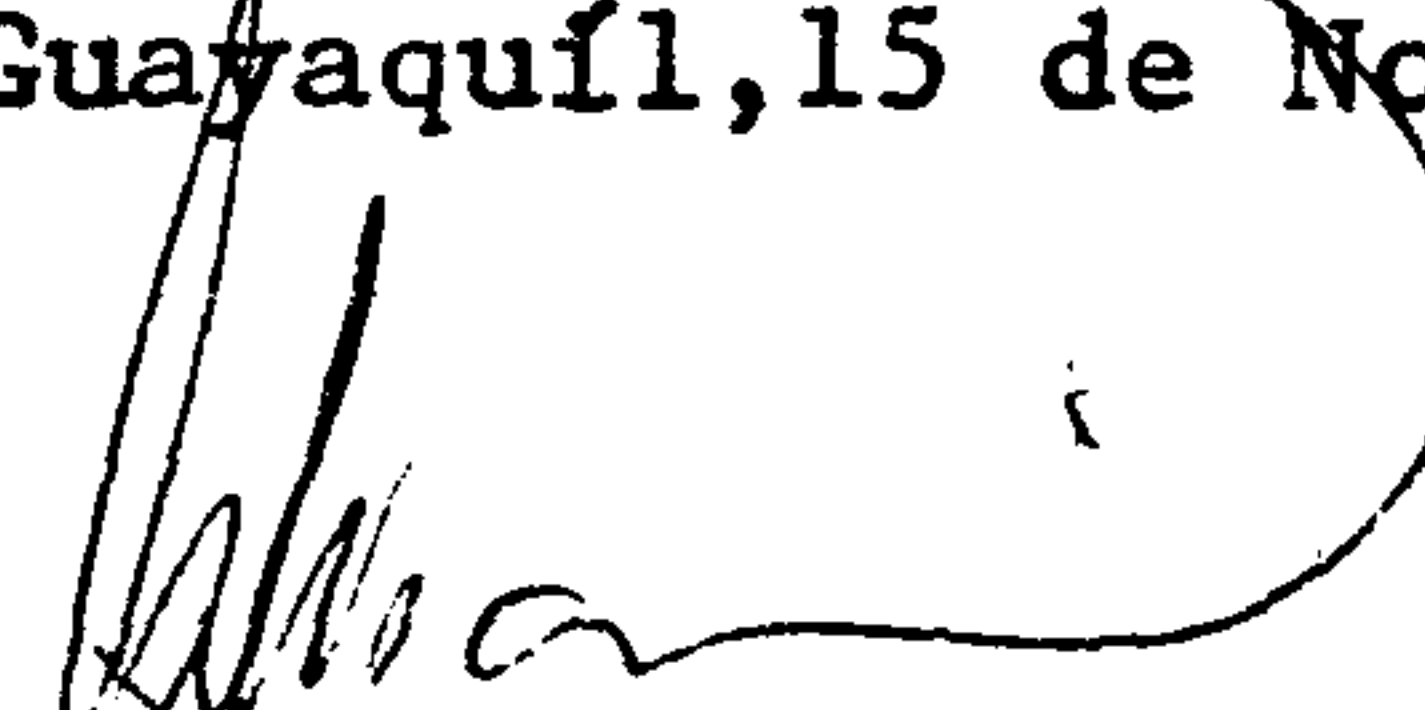

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado el Certificado de Afiliación a la CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL, correspondiente a la compañía "TRACTORES AGRICOLAS E INDUSTRIALES C. LTDA.".- Guayaquil, Febrero catorce de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

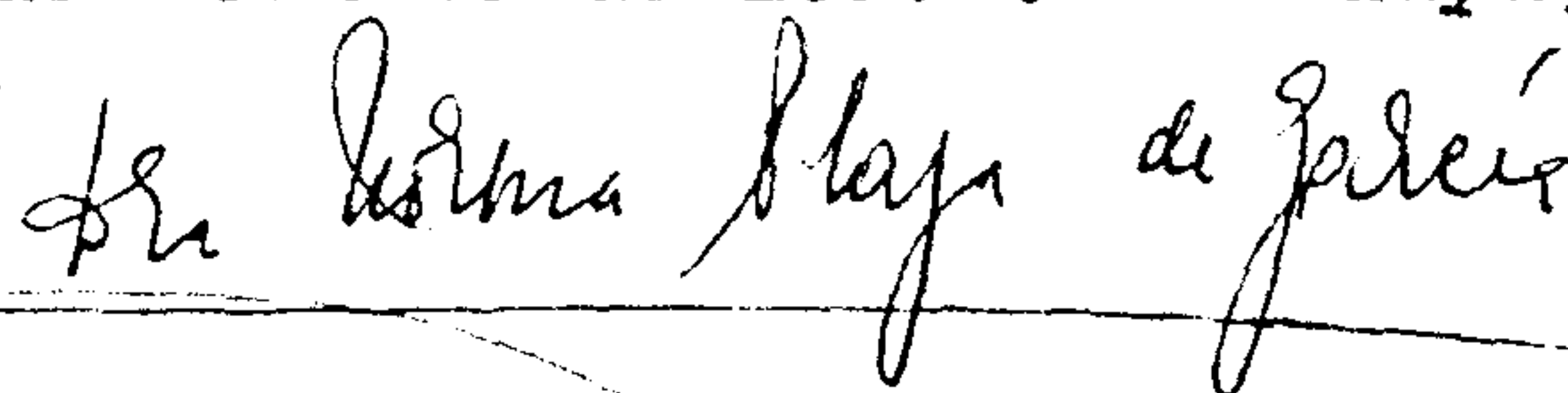


CERTIFICO: Que en el diario "EL TELEGRAFO" en su edición correspondiente al día Martes trece de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve (Año 96 N° 34.532) se ha publicado el extracto de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "TRACTORES AGRICOLAS E INDUSTRIALES C.LTDA." con la razón de su aprobación.-Guayaquil, 15 de Noviembre de 1979.

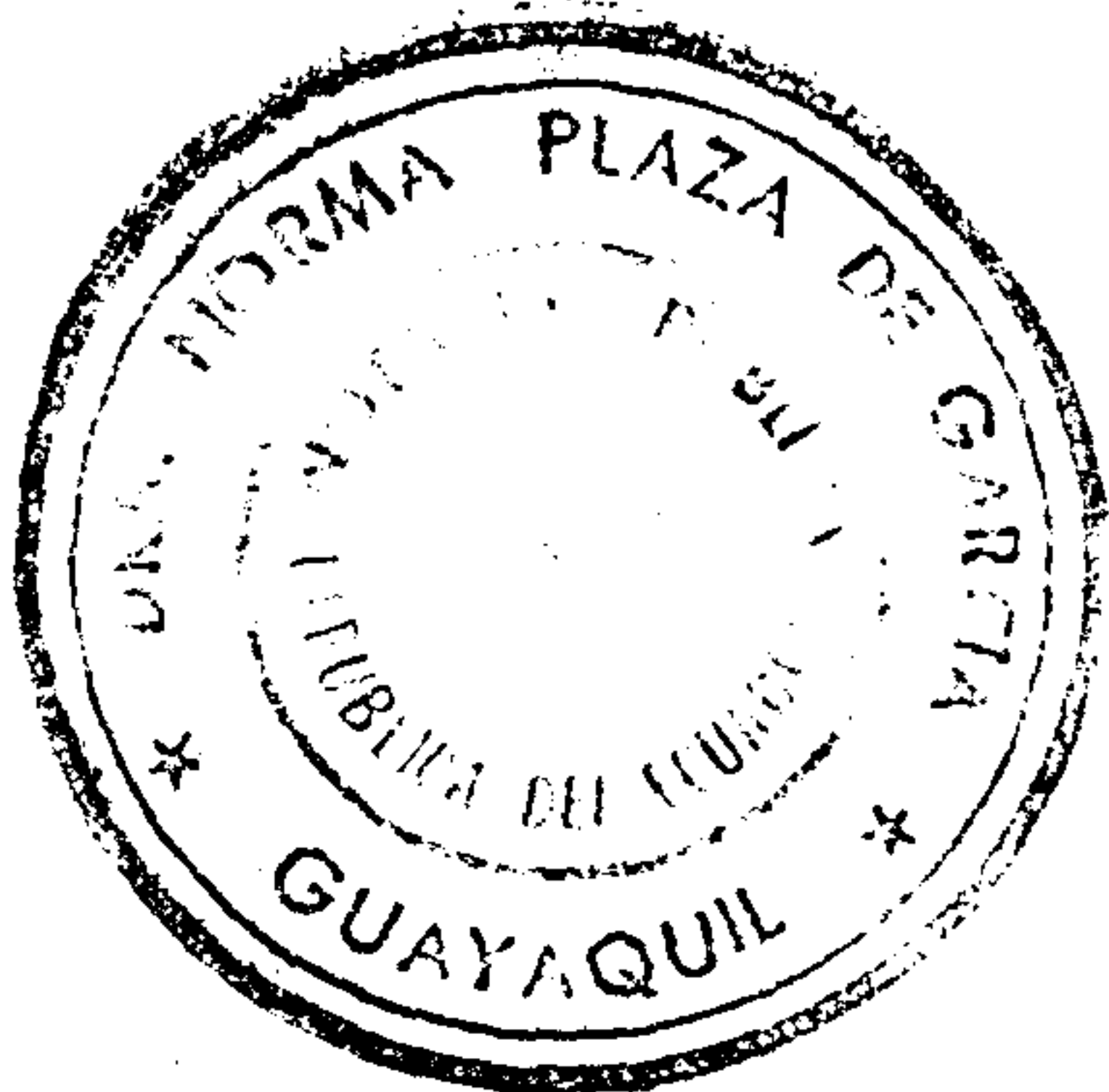

GIOGONDA ALVEAR UGARTE
SECRETARIA ENCARGADA



RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la resolución # RL-6858 de la Superintendencia de Compañías de fecha 26 de Octubre de 1.979, al margen de la matriz de fecha 5 de Octubre de 1.978.- Guayaquil, 16 de Febrero de 1.980.



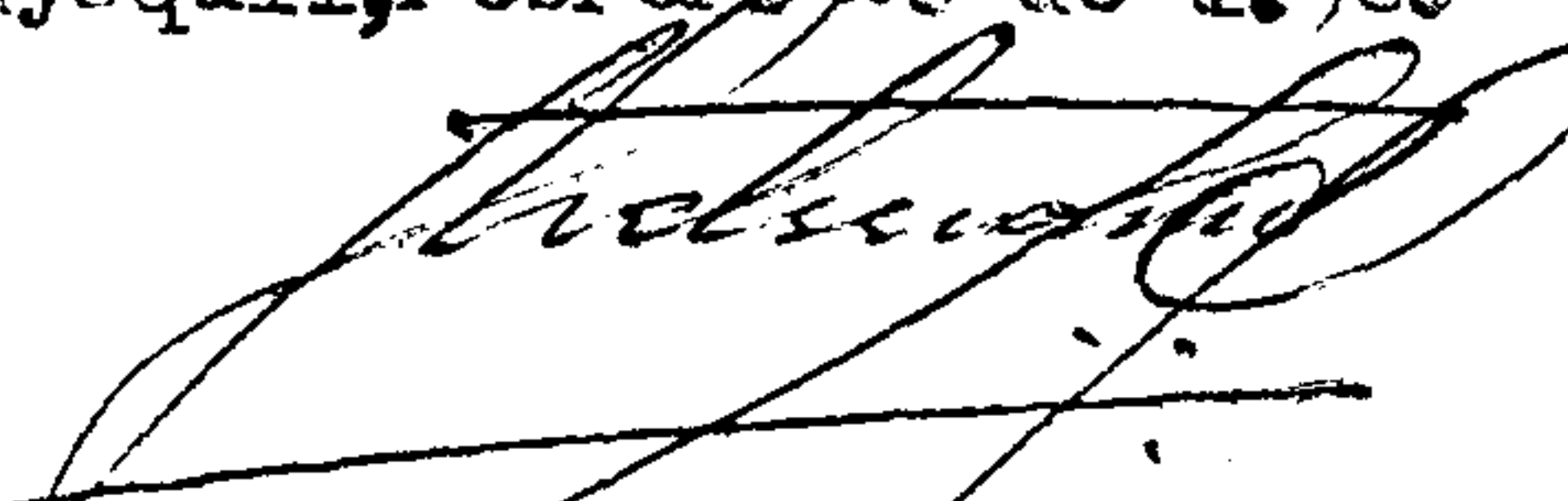
Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA



DEY FE : Que con esta fecha y en cumplimiento al ordenado por el señor Intendente de Compañías, en Resolución RL- 6858, expedida el veintiseis de Octubre de mil novecientos setenta y nueve, se tomó nota de la Reforma de Estatutos y Aumento de Capital, al margen de la escritura matriz de Diciembre cinco de mil novecientos setenta y cuatro.-

Guayaquil, Febrero 26 de 1.980




DR. THELMO R. TORRES C.
NOTARIO NOVENO

CERTIFICO: Que en esta fecha, tomé nota al margen de la matriz de 16 de 010
Marzo de 1.965, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 6858, de
fecha 26 de octubre de 1.979, expedida por la Intendencia de Compañías de
Guayaquil, en la que se aprueba, el contenido de la escritura que antecede.-
Guayaquil, 4 de Marzo de 1.980.-

Dr. Carlos Quiñónez Velásquez

NOTARIO PRIMERO ENCARGADO DE LA NOTARIA CUARTA

NOTARIO PRIMERO ENCARGADO DE LA NOTARIA CUARTA